



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN: 151314089001-2021-00067-00
DEMANDANTE: EDGAR HUMBERTO POVEDA CASTILLO Y OTRA
DEMANDADO: LUIS EDUARDO ARIAS GALINDO Y OTROS
ASUNTO: AUTO ORDENA REMITIR NOTIFICACIÓN A NUEVA DIRECCIÓN

En virtud del informe secretarial que antecede y como quiera que el apoderado judicial del demandante aportó nueva dirección a efectos de viabilizar la citación de los demandados **Luis Eduardo Arias Galindo** y **José Gerardo Barreto González** para notificarles el auto que admitió la demanda, argumentando que sus poderdantes han aclarado las direcciones donde los prenombrados reciben notificaciones, se autorizará remitir las citaciones a las direcciones relacionadas en el memorial visible a folio 145 PDF 04 del expediente.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

Autorizar a la parte demandante para que tramite la notificación del auto admisorio de la demanda a los demandados **Luis Eduardo Arias Galindo** y **José Gerardo Barreto González**, enviando las citaciones a las direcciones relacionadas en el memorial visible a folio 145 PDF 04 del expediente y en los precisos términos de los Art. 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ



Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19861960eca16fdee4f45a55b0af3cf5bfedb46062dc367060f6c5a60e60c00c

Documento generado en 17/03/2022 03:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>